

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 75-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma, por encontrarse en comisión oficial, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación formulada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que el curso clínica/taller: “HABITANDO MIRADAS EN EL INTERSTICIO”, a dictarse por la Mediadora Lic. Andrea Viviana Ferrari, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que conforme manifiesta la referida profesional, tal curso se encuentra dirigido a mediadores matriculados de la provincia de San Luis, y tiene como objetivo principal vincular e instrumentar una práctica de la mediación, basada en la pertinencia de que la perspectiva de género resulta central en la formación de las/os mediadoras/es y en el quehacer profesional diario, en el marco de la Ley N° 27.499 y la Ley provincial N° I-1016-2019.-

Que asimismo, refiere que tal curso se dictará el día 06/06/24 de 17:30 a 20 hs., bajo modalidad virtual sincrónica, y el 07/06/2024 de 17:00 a 20:30 hs. con modalidad presencial, en la Segunda Circunscripción Judicial. Y tiene una carga horaria de 11 horas, distribuidas de la siguiente manera:

- Actividad 1.1: módulo virtual sincrónica duración 2 horas 30 minutos.
- Actividad 1.2: módulo presencial de 3 horas 30 minutos.

- Actividad asincrónica en apropiación de conocimientos de bibliografía y documentación (5 horas).-

Que el presente curso es una actividad arancelada, y tiene un costo de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), pago único individual, y la posibilidad de inscripción grupal para la obtención de beneficios de descuento en tal arancel, el que puede ser abonado presencialmente o depositado mediante transferencia bancaria.-

Que la Dra. Mónica V. Corvalán, manifiesta que considera que la temática propuesta es un aporte para las/os Mediadoras/es que deben conocer y aplicar en su quehacer diario, y que la misma capacitación se dictó en el año 2023 en la Tercera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 149/2023).-

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle al curso clínica/taller: “HABITANDO MIRADAS EN EL INTERSTICIO” el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). Por ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada “HABITANDO MIRADAS EN EL INTERSTICIO”, organizada por la Mediadora Lic. Viviana Andrea Ferrari, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Coordinación

Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -